



102 195 1862 101

SILLO TERCERO
AÑO DE 1863

Viva la Republica del Paraguay!

En un partido de Luque a cinco de Enero
de mil ochocientos sesenta y tres. Se presen-
tó en este Juzgado en posesión en mi cargo D. Ma-
nuel Antonio Gamster vecino a Paragua-
rui con un oficio cerrado, dirigido por el re-

Vol. : 1589 Sección Civil y Judicial
Nº : 9
Año : 1862

Denuncia a José Maria Servin por atribuirsele el robo de un
caballo.-

Foj. : 4

Verabapara en combato por el termino de
cuarenta y cinco dias; cuyo pase igual-
mente se agrega en una faja util a este
acto. y para esta marcha habia Mesade
clandestinamente un caballo de la veci-
no Sebastian Seguriamon que habien-
do venido notoria a que Servin a la



76-25 1862
SELLO TERCERO

AÑO DE 1863

101

Via la República del Paraguay!

En un partido de Luque a cinco de Enero
se mil ochocientos sesenta y tres. Se preven-
to en este Juzgado de paz en mi cargo D. Ma-
nuel Antonio Gomales vino a Paragua-
yá con un oficio cerrado, dirigido por el res-
petivo Jefe del expresado partido, el cual
le agrega en una foja útil para comen-
zar, en que consta, que Dho Señor a car-
go del expresado Gomales, renuncia a la
persona de José María Gervin vino a
este partido, quien con la respectiva pae-
dad por el Jefe territorial en
una reunión, había pasado al Sobredicho
partido a casa del referido Gomales a
trabajar en combato por el término de
cuarenta y cinco días, cuyo pase igual-
mente le agrega en una foja útil a esta
acta. y para esta marcha había llevado
clandestinamente un caballo a la veni-
da Sebastián Seguriamon este habien-
do venido notoria a que Gervin a la

ma drogada en la marcha habia sido vi-
do cabalgar en un caballo de pelo blanco, y li-
endo el persico de pelo torcido melado le so-
puso Seguniamon, que seria el mismo de
caballo perdido. Por un momento meo a
bien sacar un paraposte para el rastro
del referido caballo, al paraiso de ferra-
guarai en donde Gervin le habia diri-
gido; y se furo topi con el caballo, y lo-
reopio y puso presente al Señor Juan
punsamente con el pare, que obrara con
me Jurgado, al objeto que le diripia; y
en vista de ello meo a bien el Juen
entregarle el caballo, quedando en dan-
cionar con el indio en la sospe-
cha del modo de haberlo llevado; y re-
sultando por las indagaciones hechas
por aquel Jurgado, ser autor del robo
del referido caballo perdido el ya nom-
brado Jose Maria Gervin, meo a bi-
en el remienculo, el cual siendo pre-
sente ante los señores de mi acua-
cion confeso llana y francamente haber
sido el autor del robo del caballo
de la reina Sebastian Seguniamon, que
habia perpetrado en confianza de ser re-
ino, y que no llevaba idea de aumentar-
le por muchos dias, y con intencion de
volver en él a la vuelta. Y siendo le he-



SELO TERCERO

AÑO DE 1863

102

Este cargo por Seguriamon, por la soba y
perardos, que le habia ocasionado en la acci-
on funebre, que habia perpetrado, salio al
tanto la vid D. Manuel Antonio Gonza-
les a abonar lo que Seguriamon requiriere
por este hecho; el cual oido por el disp. que
se conformaba se le pagare cuatro pesos por
esta soba ca los caballos y perardos ocasiona-
dos: el cual acepto Gonzales cumplir esta
peticion, habiendose quedado ambos conformes
y gustos en convenio dho.

En estos terminos viendo la conformi-
dad ca partes y tramacion, que han ce-
lebrado para Menor lo mandase en el
Supremo Decreto circular ca Do ca dho
lumbre ca N. 57, habiendose Gonzales otro cua-
tro pesos al perjurado Sebastian Segui-
samon, para el duple ca lo pagado: co-
mo tambien el caso ca lillo y dho ca el
Jugado; habiendose de saber esta de-
terminacion para el debido cumplimi-
ento; y entregandosele el actor Jose
Maria Serrin, para que lo contenga
y este a la mira ca su conducta, de di-

candelo al trabajo vider, a fin de que
en lo sucesivo no vuelva a cometer otra
censura de accion furiosa. En estos termi-
nos cerré la presente carta con noticia
a todas las partes, lo que impresas en
el tenor y en prueba de las aseveraci-
ones firmaron conmigo y otros de
que certifico.

José Guzmán

Celestian Squisamon

José María Serbin

Manuel González

Doñ Juan Manuel Oselán

Doñ José Blas Zamora

Viva la Republica del Paraguay

103
Habiendo presentado en este Juzgado
a par de mi cargo D. Sebastian
Lequiramun de sus vecinos de su
Recomendacion con un paraposte en
Vistazo de un caballo de su propiedad
de pelo tendillo q se le habia per-
dido, y Reclamado ser el aprehensor
del robo Jose Estanisa Terin de
esa misma vecindad de su cargo,
con ocasion de su venida a este
partido a concharse en esta sumi-
sion suyo llamado Manuel Anto-
nio Gonzalez, segun consta en
el paraposte que presento en
su Respectivo Jefe de milicias.

Remiso á la disposicion de V.
la persona del citado Sevin por
conducido á su refugio, á ofun-
tando á V. el parapaté men-
cionado p.^a su intelig.^a

Dios que á V. muchos
años. Caraguatatá Diciembre
Ene 29 de 1862.

Juan de la Cruz Durlos
|| 3 ||

Señor Fues se par el partís de Suque

Viva la República del Paraguay.

Con permiso de esta Jefatura se mi cargo para el pariente
de Paraguayan José María Ferrin de esta vecindad, a
cuidar de un río Guay, que dice hallarse en esta Manada
Manuel Antonio Gomara, con el fin de trabajar
en concharo como para remediar las actuales indigencias,
hasta por el termino de cuarenta y cinco
dias desde la fecha; debiendo presentarse a Cu. Moga-
do a la autoridad respectiva para su conocimiento.
Luzerne Diciembre 8 de 1862.

Jefe de Militia.
Orbanas.

Villanueva

V. B. G.
#3#

Paris le 10 Mars 1842

Le Bureau de la Commission des Archives
de la Ville de Paris a l'honneur de vous
remercier de la lettre que vous m'avez
adressée le 27 courant et de vous
prier de lui adresser par la poste
la somme de 10 francs en espèces
ou en billets de banque de 5 francs
pour servir de contribution à la
Commission des Archives de la Ville
de Paris.

Le Secrétaire de la Commission
des Archives de la Ville de Paris
J. B. L.

Ville de Paris
Mars 1842

Paris le 10 Mars 1842